El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 3 2 5 / 2 0 2 5

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el término de 7 días, los datos estadísticos del ARTÍCULO 8° de la Ordenanza N°2975.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes	**Votos afirmativos**
Juan Astor	Juan Astor
Santiago Dobler	Santiago Dobler
Pablo Ghiano	Pablo Ghiano
Carolina Giusti	Carolina Giusti
Laura Balduino	Laura Balduino
Brenda Torriri	Brenda Torriri
Ausente con aviso	**Votos negativos**

Recibido 17/7
10:26

Municipalidad de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

ENTRADA
EXPEDIENTE
FECHA | N°
17.7.25 | 2839 NO
HORA: 10:26
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES

Sunchales, 17 de julio de 2025

Concejo Municipal Sunchales

Sr. Presidente Juan Astor

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1325/2025 – Informe Estadístico conforme Art. 8º Ord. Nº 2975/2021

En virtud de lo requerido por la Minuta de Comunicación Nº 1325/2025, sancionada por ese Concejo el día 3 de julio del presente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal Nº 2975/2021, que establece la obligación de elaborar y hacer público semestralmente un informe estadístico del Registro Único de Casos de Violencia de Género, se remite a continuación la información correspondiente al **primer semestre del año 2025**, elaborada por el Equipo de Género y Diversidad Sexual de esta Municipalidad.

Durante el período comprendido entre los meses de enero y junio de 2025, se han **registrado formalmente un total de 144 intervenciones**, en el marco de situaciones de violencia por motivos de género y diversidad. No obstante, se estima que el número real de acciones desarrolladas **supera las 280**, en función de la dinámica urgente e inmediata que exige este tipo de abordajes, muchas veces imposibilitando su registro inmediato y sistemático.

Las intervenciones se distribuyeron en las siguientes modalidades:

- Entrevistas presenciales
- Visitas domiciliarias
- Asesoramientos individuales o familiares
- Guardias activas y pasivas
- Seguimientos de casos de forma presencial y remota
- Atención a situaciones canalizadas a través de la Casa de Amparo
- Intervenciones derivadas de llamados al 911
- Respuestas a oficios judiciales

Escaneado con CamScanner

- Soporte técnico ante casuísticas complejas
- Elaboración y presentación de proyectos de capacitación comunitaria
- Articulaciones con servicios de salud municipales y provinciales (primer y segundo nivel), fuerzas de seguridad locales y organismos provinciales
- Solicitudes de ayudas económicas y materiales para capacitación
- Derivaciones y seguimiento de casos críticos
- Articulaciones con fiscalías y equipos técnicos del ámbito judicial

En el marco de la **Mesa de Articulación con Organismos e Instituciones Locales**, contemplada en la citada ordenanza, se realizaron **cuatro (4) encuentros durante el semestre**, con participación de referentes de las áreas de salud, educación, seguridad, justicia, desarrollo social y organizaciones de la sociedad civil. Este espacio ha sido clave para la evaluación conjunta de situaciones de riesgo, el diseño de estrategias de abordaje y el desarrollo de acciones comunitarias con enfoque preventivo.

Desde un análisis cualitativo, se destaca:

- Un **incremento sostenido de consultas y acompañamientos por situaciones de violencia por motivos de género**.
- Mayor visibilidad e intervención en temas de **diversidad sexual e identidad de género**.
- Necesidad de **fortalecer la capacidad de respuesta económica e institucional** ante casos urgentes.
- Avances significativos en la **construcción de redes interinstitucionales**, aunque aún se identifican desafíos en la articulación con organismos provinciales y judiciales.
- Reconocimiento comunitario a la labor del equipo y **valoración positiva de las campañas y acciones de sensibilización** realizadas.

Finalmente, se informa que para el segundo semestre de 2025 se proyecta:

- Consolidar y ampliar las capacitaciones para personal de salud, seguridad y educación.
- Desarrollar campañas de sensibilización en escuelas, clubes y espacios barriales.
- Fortalecer los mecanismos de registro y sistematización de intervenciones.
- Profundizar la articulación con el sistema judicial y organismos provinciales.

Escaneado con CamScanner

- Impulsar procesos de inclusión y visibilización del colectivo LGBTQ+.

Sin otro particular, y quedando a disposición para ampliar la información que se estime pertinente, saludo a usted con distinguida consideración.

ELISA RIERA TORRES
Subsecretaria de
Promoción de Derechos
Municipalidad de Sunchales

Escaneado con CamScanner

ENTRADA
EXPEDIENTE
FECHA | N°
3.9.25 | 2890
HORA: 9:48
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Municipalidad de Sunchales

ASA

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 03 de Septiembre de 2025

Referencia: Minuta 1325

Nota de la Subsecretaria de Promoción de Derecho y Equipo de Género y Diversidad Sexual a los comentarios vertidos en sesión del Consejo del 31/07/2025.

A los Señores y Señoras Concejales del

Concejo Municipal de Sunchales.

S/D:

Me dirijo a Uds. en relación a las manifestaciones vertidas por el concejal Pablo Ghiano en la Sesión del Consejo Municipal del día 31/07/25, registradas en Acta N° 1669, y como respuesta a la minuta presentada, la Subsecretaría de Promoción de Derechos y el Equipo de Género y Diversidad Sexual, considera necesario realizar las siguientes precisiones respecto del Informe Semestral de Intervenciones 2025.

1. Sobre la legitimidad de los datos

El informe da cuenta de 144 intervenciones registradas formalmente y aclara que, por la dinámica de las urgencias, se estima que el número real supera las 280. Esta aclaración no constituye una incongruencia, sino que refleja una característica reconocida en el campo de las políticas de género: la dificultad de registrar en tiempo real todas las acciones debido a la prioridad de la atención inmediata a personas en situación de vulnerabilidad.

El acompañamiento a mujeres y diversidades en situación de violencia exige respuestas rápidas, muchas veces invisibilizadas en los sistemas de registro, pero esenciales para garantizar derechos y evitar riesgos mayores.

2. Sobre la supuesta banalidad de las problemáticas

Minimizar el trabajo del equipo con afirmaciones superficiales implica desconocer la gravedad de la violencia por motivos de género, reconocida como una violación a los derechos humanos y la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

Los datos nacionales son contundentes: en Argentina se produce un femicidio cada 30 horas (Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven, 2024). Ante este escenario, cuestionar la relevancia de las intervenciones locales es una forma de revictimización institucional que deslegitima tanto a las personas que solicitan ayuda como a quienes las acompañan.

Escaneado con CamScanner

3. Sobre el valor del trabajo del equipo

El informe muestra un abanico de intervenciones: entrevistas, visitas domiciliarias, guardias activas y pasivas, articulaciones con salud, seguridad y justicia, acompañamiento en la Casa de Amparo, entre otras. Estas acciones son consistentes con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2916/2021, que legitima al equipo como actor fundamental en la implementación de políticas públicas de género en Sunchales.

La Organización Mundial de la Salud (2013) señala que la efectividad de las políticas de género depende de equipos territoriales capaces de articular con distintos niveles del

Estado y de brindar respuestas de cercanía. Precisamente, eso es lo que el equipo realiza día a día.

4. Perspectiva política e institucional

Los comentarios que descalifican con ligereza el trabajo del equipo no solo constituyen una falta de respeto al esfuerzo de profesionales comprometidas, sino que además debilitan la construcción de políticas públicas que buscan garantizar la igualdad y proteger derechos fundamentales.

El género es una categoría útil para el análisis social porque permite comprender relaciones de poder históricamente naturalizadas. Restar importancia a esta perspectiva implica perpetuar desigualdades y negar avances que la ciudad ha sabido construir en articulación con la comunidad.

5. Respecto de la brutalidad de mencionar los femicidios.

La localidad de Sunchales no registra, en los últimos años este tipo de crímenes, sin embargo se menciona este concepto desconociendo las intervenciones y esfuerzos que se realizan contra el sistema heteropatriarcal para prevenir y erradicar este tipo de situaciones. Las resistencias con las que se enfrenta el equipo son de alto calibre, pero la insistencia, el involucramiento y la ética profesional resguarda nuestro ejercicio para lograr reducir daños al máximo posible. Reiteramos, con la burocracia, la desinformación y los tiempos tiranos a los que nos somete nuestra labor.

Comprendemos que en los tiempos que corren, el impresionismo, los números y la frivolidad con la que se deslizan personajes descalificativos en sus funciones, no hace más que ser funcional al sistema heteropatriarcal y aun peor, utilizar estas palabras para mostrar interés que nunca logramos ver de cerca.

6. Importancia de los datos y estadísticas para la construcción de políticas públicas.

Escaneado con CamScanner

El informe es elaborado en el marco de la Ordenanza Nº 2916/2021 y de la normativa nacional (Ley 26.485 de Protección Integral). De este modo, Sunchales cumple con la obligación de rendir cuentas semestralmente y avanzar en la construcción de estadísticas locales.

Cabe destacar que durante períodos previos de gestión el concejal que hoy interpela a las trabajadoras ocupaba responsabilidades similares. Sin embargo, no existen registros sistemáticos ni informes públicos que den cuenta de la magnitud del problema en la ciudad, tampoco estadísticas. En este sentido, el informe actual representa un avance concreto hacia la transparencia y la construcción de políticas basadas en evidencia.

Comprendemos que su referencia está vinculada con la carga de datos en el nuevo sistema digital, el cual es necesario tener en cuenta que requiere de un tiempo considerable y

a fin de optimizar evaluamos incorporar trabajadoras de otras aéreas que en algunas fracciones horarias puedan contribuir para suplir esta demora en las cargas.

El señor edil deja en evidencia que desconoce esta situación ya que jamás se acercó y mostro preocupación genuina respecto del tema.

Reducir el valor del trabajo a la ausencia de cifras exactas es desconocer la complejidad de los abordajes. La producción de datos locales requiere tiempo, recursos y sostenibilidad institucional, y en ese camino se encuentra la gestión y la ciudad. Entretanto, el equipo avanza en este aspecto y garantiza lo más importante: la atención, el acompañamiento y la protección inmediata de las personas en situación de violencia. La urgencia no espera.

Conclusión:

El Concejal Ghiano evidencia desconocimiento en los temas que requieren rigurosidad y compromiso para tomar estas consideraciones discursivamente, cuando "sabemos" que la situación es cada vez más grave.

El contexto, en esta lógica neoliberal, afecta en principio a las mujeres (monoparentalidad, trabajo no reconocido, trabajos mal pagos, inequidad en la paga por igual función), a sus familias y por último a los varones.

Quisíeramos verlo interesado por asegurar que se garanticen los derechos de niños (por ejemplo habla de huérfanos por muertes en manos de hombres) respecto de las cuotas alimentarias que los padres no pagan a las madres (hace muchísimo que hablamos de cuidados, resguardos y no solo de alimentos), como para dar un ejemplo.

El lugar del enunciante (edil -poder de representación-/varón) y el enunciado (discurso vacío y frívolo), demuestra la perspectiva de quien desprecia y desea poner en falta a mujeres trabajadoras y profesionales.

Escaneado con CamScanner

Estas posiciones configuran violencias explicitadas por la ley N.° 26.485 y su posterior modificacion del ART. 4 incorporando al artículo 5°, el siguiente inciso: 6) Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

Además, amplia el artículo 6°, el siguiente inciso:h) Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.

Vale destacar que actual edil se desempeño, según consta en su curriculum de carácter público, como Subsecretario de Educación, Salud y Convivencia de la Municipalidad de Sunchales en diciembre 2019 (sin fecha de finalización). Este detalle no es menor, ya que sería prudente explicar cuáles fueron sus aportes políticos y/o financieros, como se configuraba el equipo y funciones, garantía de derechos de las trabajadoras a su cargo y el servicio brindado a la comunidad, políticas desarrolladas. Antes de deshonrar el buen nombre del actual equipo, debería explicar detalles de su gestión.

Esta Subsecretaria y el Equipo de Género y Diversidad Sexual reafirma su compromiso con la tarea de acompañar, asistir y prevenir situaciones de violencia y discriminación, guiados por marcos normativos nacionales e internacionales.

Invitamos a los miembros del Concejo a fortalecer, en lugar de deslegitimar, los espacios que protegen a quienes históricamente han sido silenciados. Una ciudad que va camino a celebrar sus 140 años de historia solo puede proyectar su futuro si lo hace sobre la base de la igualdad, el respeto y la justicia social.

ELISA RIERA TORRES
Subsecretaria de Promoción de Derechos
Municipalidad de Sunchales

Escaneado con CamScanner